

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Licencias Urbanísticas
3. Pagos y Facturas. Exp. 108/2022
4. Expediente 58/2022. Representaciones Teatrales La cochera agenda cultural 2022
5. Expediente 1986/2019. Devolución Aval de las obras de Terminación y Acceso a paso superior AP 7 a la entidad Hormigones Asfálticos Andaluces sa
6. Expediente 127/2022. Cambio de Vehículo en Licencia de Taxi numero 1
7. Expediente 65/2022. Contrataciones Actuaciones Compañía Pata Teatro
8. Expediente 3/2022. Contrataciones Servicios y Suministros Técnicos para los Eventos culturales 2022
9. Expediente 126/2022. Contratación Representaciones Compañía Malaje Solo
10. Expediente 120/2022. Encuentros Literarios 2022 agenda cultural
11. Expediente 116/2022. Publicidad en Malaga slow guide para 2022
12. Expediente 109/2022. Propuesta de Gasto. Certificación Final de Obra Plan Asfaltado 2020
13. Expediente 88/2022. Representación Teatral El Ratoncito Pérez día 19 abril 2022 compañía La Fábrica de cuentos
14. Expediente 62/2022. Actuación Clásicos Excéntricos
15. Expediente 2886/2021. Exención de pagos de tasa e ICIO a Telefónica para licencia de obras
16. Expediente 1191/2021. Adjudicación de Servicios dos Lotes D.O. y Coordinador Seguridad y Salud Aparcamiento y Pav. Entorno Campo Futbol.
17. Expediente 128/2022. Conferencia Mentas Expertas
18. Expediente 61/2022. Actuación Espíritu de Santi Rodriguez 28 enero 2022
19. Expediente 2530/2021. adjudicación Redacción de proyecto técnico para estabilización y/o protección frente a desprendimientos en el acceso a Benahavis Antigua A-7175 , Dirección de obra y coordinación de S. y S.
20. Cursos Funcionarios y Personal Laboral.
21. Exp. 2158/21.-Aprobación inicial Estudio de Detalle La Alqueria Norte URO-PA5.
22. Exp. 111/2022 Prestamo a Personal.
23. Asuntos Urgentes.

21 DE ENERO DE 2022.

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Angeles Mena Muñoz y Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez, la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-LICENCIAS URBANISTICAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
213/2021	Parcelación	segregar una parcela de la finca matriz	[REDACTED]	Favorable	Loma del Cerrillar, parcelas 72 y 74, polígono 5	
291/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings, parcela 48	
306/2021	Reforma Menor Exterior	DESISTIMIENTO. reforma de piscina y terraza	[REDACTED]	Desfavorable	Urb. Lomas de Retamar, Cortijo La Perdiz, parcela	24
340/2021	Reforma Menor en Vivienda	instalación de placas solares fotovoltaicas	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Cercado, 1A	
363/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela H-13	
385/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de 7 viviendas con piscina en las manzanas UP5 y UP-6	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Alquería, UP-5 69, 70, 71 y 72 ; UP-6 73, 74 y 75	
388/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, Sector F, parcela F-2	
404/2021	Dotación de Suministros	instalación de tubería de riego a deposito de la Urb. La Quinta	[REDACTED]	Favorable	Urbanización La Quinta	
412/2021	Reforma Mayor Exterior	construcción de piscina de uso privado en vivienda unifamiliar	[REDACTED]	Favorable	Urb. Caserías del Esperonal, Conjunto Marbella Hills, Bloq 4, apto 402	
414/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baños y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Los Altos de la Quinta, agrupación I, bloq 9, escalera 22, puerta 2	

419/2021	Reforma Mayor en Vivienda	reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, sector D-1, parcela 6	
426/2021	Reforma Menor Exterior	reforma de piscina e instalación de sistema de riego completo	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Jaralillos	2A
427/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, sector G, parcela 2	
428/2021	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de alicatado en baño y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Arqueros, Conjunto Las Jacarandas, Bloque 11, planta 3, apto 6	
200/2018	Construcción Nueva Vivienda	REFORMADO. construcción de vivienda unifamiliar aislada, con piscina exterior y jacuzzi	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Roble, parcela	319
201/2018	Construcción Nueva Vivienda	REFORMADO. construcción de vivienda unifamiliar aislada, con piscina exterior y jacuzzi	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Roble, parcela	320

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

3.-PAGOS Y FACTURAS.- Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento (Relación 2), por importe de 27.382,58 euros, que a continuación se relacionan:

- Relación de Facturas que se inician con la factura Nº Entrada F/2021/3334 emitida por GEOTECNIA CONSULTORES, CONSULTORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE CIMENTOS S.L. (Fecha r.e. 21/12/2021) y finaliza con la factura cuyo Nº Entrada F/2022/57 emitida por JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L. (Fecha r.e. 13/01/2021) (Anexo I)
- GASTOS DESPLAZAMIENTO Y LOCOMOCIÓN
- TASAS MANCOMUNIDAD 2022

Visto el Informe de Intervención de omisión de fiscalización nº 02/2022, de fecha 19 de enero, así como el Decreto xx/2022 de convalidación del gasto.

Visto el Informe de Intervención nº 11/2022, de fecha 20 de enero, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2021, por importe de **3.751,00 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/3370	31/12/2021	E- 38	30/12/2021	1.815,00	OTAMENDI HERRERA MARIA	432	22602
F/2022/2	01/01/2022	Emit- 45	31/12/2021	1.936,00	MORALES RODRIGUEZ SALVADOR	334	2279912
			TOTAL:	3.751,00€			

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2022, por importe de 20.693,55 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/3356	28/12/2021	21 FG0602	28/12/2021	6.292,00	GEOTECNIA CONSULTORES, CONSULTORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE CIMENTOS S.L.		
F/2022/4	01/01/2022	21 C1273	31/12/2021	3.018,40	CATERING EL CANTARO SL	326	2279919
F/2022/5	01/01/2022	FA-2021- 00715	31/12/2021	726,00	EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR S.A.U	432	22602
F/2022/13	03/01/2022	22/ 0109	31/12/2021	3.463,63	INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS SL	151	22706
F/2022/17	04/01/2022	IN20220981	03/01/2022	60,00	CONSEJO GENERAL COSITAL	920	22001

F/2022/18	04/01/2022	IN20220980	03/01/2022	120,00	CONSEJO GENERAL COSITAL	920	22001
F/2022/19	04/01/2022	PI221420000 00736	03/01/2022	618,15	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	342	22100
F/2022/20	04/01/2022	IN20220982	03/01/2022	60,00	CONSEJO GENERAL COSITAL	920	22001
F/2022/33	07/01/2022	Emit- 21020	14/12/2021	2.699,99	PRODUCCIONES CIRCULARES SL	334	22609
F/2022/35	08/01/2022	PI221420000 09732	07/01/2022	1.616,77	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	920	22100
F/2022/36	08/01/2022	PI221420000 09736	07/01/2022	432,79	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	920	22100
F/2022/37	08/01/2022	PI221420000 09744	07/01/2022	442,65	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	342	22100
F/2022/38	08/01/2022	PI221420000 09755	07/01/2022	1.314,93	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	920	22100
F/2022/56	12/01/2022	2211055709	31/12/2021	60,50	UNIPREX S.A.U.		
F/2022/57	12/01/2022	2211055708	31/12/2021	665,50	UNIPREX S.A.U.		
F/2022/71	13/01/2022	40 21120030	31/12/2021	1.802,23	JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L.		
			TOTAL:	23.393,54€			

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la emisión de informes técnicos, por importe de **25,00 €** que a continuación se relacionan:

Fecha	Nº de Expediente	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
12/01/2022	2693/2021	12/01/2022	25,00	Informe para la obtención Licencia nº.405/2021 para Proyecto autoconsumo eléctrico con compensación excedentes en Urb. Los Flamingos, parcela 114	920	22502

		TOTAL:	25,00€			
--	--	--------	--------	--	--	--

QUINTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a gastos de locomoción (peaje), por importe total de **213,04 euros**, que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	KM	€/ KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica
Kilometraje	441	0,44	194,04	110,25	24,72 %	27,25	166,79		
Peaje			19,00				19,00		
			213,04	110,25	0,00	27,25	211,04		
TOTAL TERCERO			213,04	110,25		27,25	185,79	151	23120

4.-EXPEDIENTE 58/2022. REPRESENTACIONES TEATRALES LA COCHERA AGENDA CULTURAL 2022.- Por la Concejala de Cultura se informa que se trata de contratar las siguientes Actuaciones:

- Representación de la obra “Un secreto a voces”
Salón de actos del Ayuntamiento/29 de enero 2022
- Representación de la obra “Escocía” de Txabi Franquesa
Salón de actos del Ayuntamiento /14 de octubre 2022
- Representación de la obra “Descansa en Paz”Salón de actos del Ayuntamiento/ 26 de noviembre 2022.

A cuyos efectos se ha solicitado el correspondiente presupuesto.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (58/2022 Contrato Privado Representaciones teatrales La cochera agenda 2022), a la *mercantil / tercero* Producciones La Cochera, s.l. con CIF / NIF B 93.181.824, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.913,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Producciones La Cochera, s.l. con CIF / NIF B 93.181.824, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 14.913,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 18.044,73 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXPEDIENTE 1986/2019. DEVOLUCIÓN AVAL DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN Y ACCESO A PASO SUPERIOR AP 7 A LA ENTIDAD HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado solicitud por parte de HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A., HORMACESA para la devolución del aval en su día presentado para garantizar la ejecución de las obras de Terminación de acceso a paso superior AP7, a cuyos efectos por los Técnicos competentes se han emitido los correspondientes informes.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Proceder de conformidad con los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos a la devolución de la garantía definitiva por el importe de 7.997,89 €

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

6.-EXPEDIENTE 127/2022. CAMBIO DE VEHÍCULO EN LICENCIA DE TAXI NUMERO 14.-El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la instancia presentada en estas dependencias municipales por el titular de Licencia de Taxi número 14, D. [REDACTED] para cambio del vehículo actual a Dacia Lodgy Matrícula [REDACTED]

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de vehículo solicitado.

7.-EXPEDIENTE 65/2022. CONTRATACIONES ACTUACIONES COMPAÑÍA PATA TEATRO.- Por la Concejala de cultura se informa a los reunidos que se trata de contratar las siguientes actuaciones:

El domingo 30 de enero 2022 "Debajo del Tejado y el 27 de marzo de 2022 a las 12:00 horas El árbol de la vida".

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (65/2022 Contrato Privado Compañía Pata Teatro, s.l. con CIF / NIF B 92.800.374, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.050,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero, tercero Pata Teatro, s.l. con CIF / NIF B 92.800.374, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 4.050,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 4.900,50 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

8.-EXPEDIENTE 3/2022. CONTRATACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES 2022.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se ha previsto contratar los Servicios y suministros Técnicos para los eventos de la agenda cultural 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (3/2022 **Servicios y suministros Técnicos eventos agenda cultural 2022**), a la *mercantil / tercero* Antonio José Guerrero Montes. con CIF / NIF 78.989.214S, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 11.020,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, Antonio José Guerrero Montes. con CIF / NIF 78.989.214S, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad 11.020,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 13.334,20 € imputándolo a la aplicación (334.22609 Actividades Culturales) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

9.-EXPEDIENTE 126/2022. CONTRATACIÓN REPRESENTACIONES COMPAÑÍA MALAJE SOLO.-Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se tiene previsto contratar la actuación de la Compañía Malaje Solo para dos representaciones del espectáculo Tuyo Cid el día 21 de abril 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato privado (126/2022 Contrato Privado Compañía Malaje Solo, a D. José A. Aguilar Pérez con CIF / NIF 34.041.385 M, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.980,00 € + 10 % IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* D. José A. Aguilar Pérez con CIF / NIF 34.041.385 M, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 1.980,00 € mas 10 % de IVA, siendo un total de 2.178,00 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2022.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

10.-EXPEDIENTE 120/2022. ENCUENTROS LITERARIOS 2022 AGENDA CULTURAL.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se van a realizar a lo largo del año diferentes encuentros literarios siendo estos:

- Encuentro literario con David Jiménez, 17 febrero 2022
- Encuentros literarios 5 mayo 2022 y 13 octubre 2022 con alguno de estos Autores:
Santiago Posteguillo/ Julia Navarro/ Javier Castillo/ María Dueñas/ Eloy Moreno

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato privado (120/2022 Contrato Privado Encuentros literarios 2022, con Amparo García de la Gama con CIF / NIF 05.632.072 Q, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.000,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, con Amparo García de la Gama con CIF / NIF 05.632.072 Q, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 6.000,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 7.260,00 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

11.- EXPEDIENTE 116/2022. PUBLICIDAD EN MALAGA SLOW GUIDE PARA 2022.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha previsto contratar publicidad anual para los cuatro números de la guía en 2022: enero, abril, julio y octubre de Malaga Slow.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (116/2022 **Publicidad en Malaga Slow guide 2022**), a la *mercantil / tercero* María Otamendi Herrera. con CIF / NIF 12.383.012 L, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.000,00 € mas 21% de IVA, que deberán ser abonadas en 4 pagos, es decir, al trimestre: 1.500 + IVA

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* María Otamendi Herrera. con CIF / NIF 12.383.012 L, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.000,00 € mas 21% de IVA, que deberán ser abonadas parcialmente al trimestre: 1.500 + IVA, imputándolo a la aplicación (432.22602 Publicidad y Propaganda) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

12.-EXPEDIENTE 109/2022. PROPUESTA DE GASTO. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA PLAN ASFALTADO 2020.-Vista la certificación final de obra presentada en este Ayuntamiento, por importe de 9.801,80 euros, que a continuación se relacionan:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS: PLAN ASFALTADO 2020 EN VIALES PÚBLICOS DEL T.M. DE BENAHAIVIS. Certificación Final de Obra. Factura Emit-171. Nº Entrada F/2021/3334 emitida por PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SL (Fecha r.e. 21/12/2021). Importe: 9.801,80 euros.

Visto el informe de Intervención nº 10/2021 de fecha 18 de enero de 2022.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra, que a continuación se relaciona:

1. Certificaciones de Obras y Facturas:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS: PLAN ASFALTADO 2020 EN VIALES PÚBLICOS DEL T.M. DE BENAHAIVIS. Certificación Final de Obra. Factura Emit-171. Nº Entrada F/2021/3334 emitida por PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SL (Fecha r.e. 21/12/2021). Importe: 9.801,80 euros.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos derivados de la certificación de obra, por importe de 9.801,10 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/3334	21/12/2021	Emit- 171	17/12/2021	9.801,80	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SL	1532	62902

			TOTAL	9.801,80€			
--	--	--	--------------	------------------	--	--	--

13.-EXPEDIENTE 88/2022. REPRESENTACIÓN TEATRAL EL RATONCITO PÉREZ DÍA 19 ABRIL 2022 COMPAÑÍA LA FÁBRICA DE CUENTOS.- Por la Concejal de Cultura se informa a los reunidos que se ha previsto contratar la actuación de la **Obra Teatral El Ratoncito Pérez.**

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (88 /2022 Contrato Privado Actuación Obra Teatral el Ratoncito Pérez, con la entidad Gestión de Actuantes slú con CIF / NIF B 93.478.196, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 900,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Gestión de Actuantes slú con CIF / NIF B 93.478.196, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 900,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 1.089,00 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

14.-EXPEDIENTE 62/2022. ACTUACIÓN CLÁSICOS EXCÉNTRICOS.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se va a contratar la actuación de Clásicos Excéntricos para el próximo día 7 de Mayo de 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (62/2022 Contrato Privado a la Actuación de Clásicos Excéntricos) a la entidad Lapsos Producciones s coop and con CIF / NIF F 91 759 167, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.400 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Lapsos Producciones s coop and con CIF / NIF F 91 759 167, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 2.400,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 2.904,00 € imputándolo a la aplicación 334.22609 actividades culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

15.-EXPEDIENTE 2886/2021. EXENCIÓN DE PAGOS DE TASA E INICIO A TELEFÓNICA PARA LICENCIA DE OBRAS.- Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos de la solicitud presentada por Telefónica de España S.A., a cuyos efectos por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Doña Carmen Moreno Romero, en calidad de Tesorera del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con la solicitud presentada por EXCELLENCE FIELD FACTORY SLU, con CIF número B87579348, en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., con C.I.F. número A82018474, en fecha 23/12/2021, número de registro de entrada 2021-E-RE-7137, de solicitud de licencia de obras, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación a la sujeción de la citada compañía a tributos locales, establece:

"Artículo 3.º (Redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales)

Respecto de los tributos locales, la Compañía Telefónica Nacional de España estará sujeta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana de su titularidad, con arreglo a la legislación tributaria del Estado y a las normas reguladoras de dicho impuesto.

Artículo 4.º

1. (Redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre) *Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por su exacción o exigencia pudieran corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por una compensación en metálico de periodicidad anual.*

2. *Dicha compensación será satisfecha trimestralmente por la Compañía Telefónica Nacional de España a los Ayuntamientos y Diputaciones*

Provinciales, en la forma que reglamentariamente se determine, y consistirá en un **1,9 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga en cada término municipal** y en un 0,1 por 100 de los que obtenga en cada demarcación provincial, respectivamente.

Artículo 5.º

La compensación a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley no podrá ser repercutida a los usuarios de los servicios que preste la Compañía Telefónica Nacional de España, si bien su importe tendrá la consideración de gasto necesario para la obtención de los ingresos de dicha Compañía.

Disposición Adicional Séptima.

Lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Ley surtirá efectos automáticamente en todo el territorio nacional y respecto de la totalidad de Entidades locales, sin necesidad de que éstas adopten acuerdo alguno, ni aprueben la correspondiente Ordenanza fiscal."

En consecuencia, la participación del 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga en el término subsume cualquier otro Tributo.

SEGUNDO: Una vez privatizada la Compañía, de ella se desglosaron nuevas sociedades con personalidad jurídica propia, por lo que el art. 21.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso que:

"Las referencias a la «Compañía Telefónica Nacional de España» contenidas en la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, así como en el Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, se entenderán realizadas a la empresa del «Grupo Telefónica» a la que, en su caso, le haya sido, o le sea transmitida la Concesión para la prestación de los servicios de telecomunicación establecida en el Contrato de Concesión entre el Estado y Telefónica de fecha 26 de diciembre de 1991.

En tal caso, la compensación anual prevista en el artículo 4 de la citada Ley 15/1987 tendrá como base los ingresos procedentes de la facturación de la mencionada empresa; las restantes empresas del Grupo, incluida «Telefónica, S. A.», quedan sometidas al régimen general de los tributos locales."

Hoy, la empresa beneficiaria de la exención y consiguiente compensación es Telefónica de España, S.A., con CIF A82018474.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar que el pago por la empresa Telefónica de España, S.A. de las deudas tributarias derivadas de la realización del "Proyecto de instalación de 2 riostras y sustitución de poste de madera por un poste de

Hormigón, sitios en terreno público en Av. Andalucía (36.516653, -5.044974), Benahavís." se efectuará mediante la compensación en metálico a que hace referencia el citado artículo 4 de la Ley 15/1987.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. No obstante, la Junta de Gobierno Local con mayor criterio decidirá.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Tesorería Municipal.

Fdo.: Carmen Moreno Romero

16.-EXPEDIENTE 1191/2021. ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DOS LOTES D.O. Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD APARCAMIENTO Y PAV. ENTORNO CAMPO FUTBOL. Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos del expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto de los Servicios de la **Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras Aparcamiento y Pavimentación en el entorno del Campo de Fútbol, en el casco urbano de Benahavís**, en el T.M. de Benahavís, en dos lotes:

Lote nº 1: Dirección Facultativa de la obra con todas las actuaciones accesorias precisas más la dirección de las mejoras propuestas en el anejo correspondiente incluso una liquidación de hasta un 10%.

Lote nº 2: Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución con informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de los Servicios de la **Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras Aparcamiento y Pavimentación en el entorno del Campo de Fútbol, en el casco urbano de Benahavís**, en el T.M. de Benahavís, en dos lotes:

Lote nº 1: Dirección Facultativa de la obra con todas las actuaciones accesorias precisas más la dirección de las mejoras propuestas en el anejo correspondiente incluso una liquidación de hasta un 10%.

Lote nº 2: Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución con informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud.

en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de *cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:*

ADJUDICATARIO

PRECIO

COMPROMISO

<i>LOTE Nº 1: IDEA CONSULTORÍA Y URBANISMO, S.L.</i>	<i>19.330,00 + IVA (4.059,30 €)</i>	<i>ASUME EL EXCESO DE MEDICIONES HASTA UN 10 %</i>
<i>LOTE Nº 2 : INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL</i>	<i>6.220,00 + IVA (1.306,20 €)</i>	<i>ASUME EL EXCESO DE MEDICIONES HASTA UN 10 %</i>

Así mismo presenta como requerimiento de documentación al mejor valorado de cada lote:

- Lote nº 1:
 - o Aval consignado en C/c: 966,50 €
 - o Certificado de seguro de responsabilidad civil.
 - o Escrituras de constitución y poder de empresas, cif, alta IAE
 - o Certificados al corriente de seguridad social y agencia tributaria.
 - o Certificado de aseguradoras de riesgos e importes contratados.
- Lote nº 2:
 - o Aval consignado en C/c: 311,00 €
 - o Certificado de seguro de responsabilidad civil y compromiso de vigencia.
 - o Escrituras de constitución y sus modificaciones, y poder de empresas, cif, alta IAE
 - o Certificados al corriente de seguridad social y agencia tributaria.
 - o Certificado de aseguradoras de riesgos e importes contratados.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

LICITADORES
NO HAY MÁS LICITADORES

TERCERO Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a:

LOTE Nº 1: IDEA CONSULTORÍA Y URBANISMO, S.L.

LOTE Nº 2 : INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL

adjudicatarios de los contratos, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

17.-EXPEDIENTE 128/2022. CONFERENCIA MENTES EXPERTAS

Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se trata de contratar la Conferencia de Mentes Expertas de Victor KÜppers el jueves 23 de junio de 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (128/2022 Contrato Privado Conferencia Mentes Expertas), a la *mercantil / tercero* Mentes Expertas Comunicaciones, s.l. con CIF / NIF B 92.439.124, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.500,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Mentes Expertas Comunicaciones, s.l. con CIF / NIF B 92.439.124, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 6.500,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 7.865,00 € imputándolo a la aplicación 334.22609 del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

18.-EXPEDIENTE 61/2022. ACTUACIÓN ESPÍRITU DE SANTI RODRIGUEZ 28 ENERO 2022. Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que dentro del programa cultural para el año 2022 se va a contratar la obra Espíritu.

Los Sres. Concejales reunidos a al avista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (61/2022 Contrato Privado Actuación de Santi Rodríguez en Espírutu), a la *mercantil / tercero* Management i Produccions Culturals, s.l. con CIF / NIF B 62 835 301, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.180,00 € mas 21% de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Management i Produccions Culturals, s.l. con CIF / NIF B 62 835 301, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la 6.180,00 € mas 21% de IVA, siendo un total de 7.477,80 € imputándolo a la aplicación 334.22609 del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

19.-EXPEDIENTE 2530/2021. ADJUDICACIÓN REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO PARA ESTABILIZACIÓN Y/O PROTECCIÓN FRENTE A DESPRENDIMIENTOS EN EL ACCESO A BENAHAVIS ANTIGUA A-7175 , DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE S. Y S. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es necesario encargar la Redacción de proyecto técnico para estabilización y/o protección frente a desprendimientos en el acceso a Benahavis Antigua A-7175 , Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, a cuyos efectos se han solicitados los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (2530 /2021 REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO PARA ESTABILIZACIÓN Y/O PROTECCIÓN FRENTE A DESPRENDIMIENTOS EN EL ACCESO A BENAHAVIS ANTIGUA A-7175 , DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SYS)) a la *mercantil / tercero* **V- inspector sl** con CIF / NIF **B 068.293.061** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **14.496,00 € + IVA 3.044,16 = 17.540,16 €.**

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, **V- inspector sl** con CIF / NIF **B 068.293.** con estricta sujeción a los términos especificados

por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **14.496,00 € + IVA 3.044,16 ascendiendo a un total de 17.540,16 €, dicho gasto se abonará en dos pagos uno a la entrega del proyecto y el segundo a la finalización de las obras**, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente, imputándolo a la aplicación (151.22706) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

20.-CURSOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL. Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de las solicitudes presentadas por Personal Laboral y Funcionarios de este Ayuntamiento para la realización de cursos siendo estos los siguientes:

Nombre	Cursos	Alojamiento	Manutención	Kilometraje	matricula
[REDACTED]	Experto en Drones	Si	Si	Si	Si
[REDACTED]	La Nueva Plusvalia - Cosital	No	No	No	Si

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la autorización de los cursos solicitados, siendo el solicitado por D. Angle Miguel Ortiz Rubio de carácter obligatorio, todo ello de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral y Acuerdo Marco aprobado por este Ayuntamiento.

21.-EXP. 2158/21.-APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE LA ALQUERIA NORTE URO-PA5.- Por el Sr. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que por la sociedad Finca Jasmine S.L.. se ha presentado un Estudio de Detalle correspondiente a Sector La alqueri Norte SURO-PA5 parcelas UP2 y UP3, habiendo sido el mismo informado favorablemente por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Los Señores Concejales, una vez debidamente enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde y del contenido del Estudio de Detalle presentado y de acuerdo con los informes emitidos por la Secretaría Municipal y los Servicios Técnicos acuerdan por unanimidad su aprobación inicial y que el mismo sea expuesto en la forma y por el plazo legalmente establecido.

22.-EXP. 111/2022. PRESTAMO A PERSONAL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la solicitud presentada en estas dependencias municipales por el personal laboral de este Ayuntamiento en la que solicita, al amparo de lo previsto en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco préstamos a personal, y de conformidad con el informe emitido al respecto por el Responsable de Recursos Humanos.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado, acuerdan por unanimidad conceder el préstamo ahora solicitado, siendo este el que a continuación se expresa:

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Importe</i>	<i>Pago mensual</i>	<i>Plazo</i>
	2.200	91'67€	01/22 a 12/23

23.-ASUNTOS URGENTES.-Se acuerda incluir el siguiente punto:

PADRON MUNICIPAL DE AGUA ZONAS B01 CASCO URBANO CUARTO TRIMESTRE 2021.-Por el Sr. Secretario de informa a los reunidos que se ha confeccionado el Padrón municipal de Aguas correspondiente a la Zona B01 Casco Urbano Cuarto Trimestre 2021 y que asciende a un importe de 67.612'86€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padrón confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE